

DECRETO SUPREMO N° 11562
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, para la construcción del Gasoducto Monteagudo-Sucre, YPFB ha contratado los servicios de asesoramiento y consultoría de la Empresa especializada Pipe Line Technologists (PIPETECH), que a la fecha se halla efectuando los trabajos correspondientes a dicha obra en forma satisfactoria tanto para la entidad contratante como para el Banco Interamericano de Desarrollo: organismo financiador del proyecto.

Que, los estudios de pre-factibilidad realizados por YPFB, demuestran la necesidad de ampliar la construcción del Gasoducto Monteagudo-Sucre, hasta la ciudad de Oruro, con el fin de atender el abastecimiento de gas natural en el Area Industrial del Altiplano boliviano.

Que, los trabajos de prolongación del Gasoducto Sucre-Oruro serán efectuados con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, que de acuerdo a sus normas procedimientos recomendó la continuidad de la compañía PIPETECH para que efectuó los correspondientes estudios.

Que, el Directorio de YPFB en reunión N° 43 de 26 de noviembre de 1973 acordó suscribir directamente con la firma PIPETECH el contrato para los estudios de factibilidad y mercado, así como la evaluación económica del proyecto y determinación de las condiciones requeridas para el diseño final de Ingeniería.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA :

ARTÍCULO 1.- Autorízase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos suscribir con la compañía PIPE LINE TECHNOLOGISTS INC. "PIPETECH" directamente el contrato para el estudio de factibilidad y preparación de los Libros de Licitación por \$us. 187.500.- para la construcción del Gasoducto Sucre-Oruro; continuación del Gasoducto Monteagudo Sucre.

ARTÍCULO 2.- Los personeros legales de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, el Contralor General de la República y el Fiscal de Gobierno firmarán el respectivo contrato.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Energía e Hidrocarburos queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Jaime Quiroga Matos, Mario Serrate Ruíz, Ambrosio García Rivera, Miguel Ayoroa Montaña, Alfredo Franco Guachalla, Luis Leigue Suárez, Alberto Natusch Busch, Guillermo Bulacia Salek, Guillermo Jiménez Gallo, Germán Azcárraga Jiménez, Edwin Tapia Frontanilla, Sergio Otero Gómez.